



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000295 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 17 AGO 2017

VISTO:

El Informe Nº 008-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-RKDB, de fecha 27 de Marzo del 2017, Informe Nº 319-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 28 de Marzo del 2017, Memorando Nº 418-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 30 de Marzo del 2017, Informe Nº 216-2017/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 03 de Agosto del 2017, Informe Nº 31-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-RKDB, de fecha 14 de Agosto del 2017, Informe Nº 906-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 15 de Agosto del 2017, proveído de fecha 15 de Agosto del 2017, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 008-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-RKDB, de fecha 27 de Marzo del 2017, el Ingeniero ROBERTHO KARLO DIAZ BARRETO, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL ALCANTARILLADO DE LAS TROCHAS CARROZABLES TU-105, TU-108, TU-106 DE LA REGION TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 878,063.03 (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SESENTA Y TRES CON 03/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Febrero del 2017, y plazo de ejecución de dicha actividad es de SESENTA (60) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.

Que, mediante Informe Nº 319-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 28 de Marzo del 2017, la Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL ALCANTARILLADO DE LAS TROCHAS CARROZABLES TU-105, TU-108, TU-106 DE LA REGION TUMBES", el mismo que ha sido elaborado por el Ingeniero ROBERTHO KARLO DIAZ BARRETO, en calidad de Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, con un presupuesto total de S/. 952,698.39 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 39/100 SOLES), el cual incluye Gastos de Supervisión (3.5%), Gastos de Elaboración del Expediente Técnico (3.00%), Gastos de Liquidación (2.00%), plazo de ejecución de dicha actividad es de SESENTA (60) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.

Que, mediante Memorando Nº 418-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 30 de Marzo del 2017, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita certificación de crédito presupuestario para la ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL ALCANTARILLADO DE LAS TROCHAS CARROZABLES TU-105, TU-108, TU-106 DE LA REGION TUMBES", por el monto total de S/. 952,698.39 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 39/100 SOLES).

Que, mediante Informe Nº 216-2017/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 03 de Agosto del 2017, el Sub Gerente de Presupuesto, otorga la Certificación del Crédito Presupuestario, para la ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL ALCANTARILLADO DE LAS TROCHAS CARROZABLES TU-105, TU-108, TU-106 DE LA REGION TUMBES", solicitada por la Gerencia Regional de Infraestructura, por lo que el gasto que origina el presente compromiso, deberá cargarse a la cadena funcional y programática siguiente:





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000295 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 17 AGO 2017

Correlativa : 0200
Categ. Pptal : 01
Programa : 0138
Prod/Proy : 3000133
Act/AI/Obra : 5001453
Función : 15
División Funcional : 033
Grupo Funcional : 0066
Finalidad : 0001013
Fte. Fto. : 5. Recursos Determinados.
Rubro : 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Monto : S/. 952,698.39
G/GGG : 2.3

Que, mediante proveído de fecha 07 de Agosto del 2017, inserto al reverso del Informe N° 216-2017/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone a la oficina de Asuntos Legales emitir el Acto Resolutivo correspondiente.

Que, mediante proveído de fecha 09 de Agosto del 2017, inserto al reverso del Informe N° 216-2017/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, el responsable del Área de Asuntos Legales, devuelve dicho expediente para que se actualicen los precios unitarios, ya que figuran al mes de febrero del 2017, y deben ser actualizados de acuerdo ley.

Que, mediante Informe N° 31-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-RKDB, de fecha 14 de Agosto del 2017, el Ingeniero ROBERTHO KARLO DIAZ BARRETO, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico Actualizado de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL ALCANTARILLADO DE LAS TROCHAS CARROZABLES TU-105, TU-108, TU-106 DE LA REGION TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 878,063.03 (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SESENTA Y TRES CON 03/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Julio del 2017, y plazo de ejecución de dicha actividad es de SESENTA (60) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.

Que, mediante Informe N° 906-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 15 de Agosto del 2017, la Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico Actualizado de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL ALCANTARILLADO DE LAS TROCHAS CARROZABLES TU-105, TU-108, TU-106 DE LA REGION TUMBES", el mismo que ha sido actualizado los precios, por el Ingeniero ROBERTHO KARLO DIAZ BARRETO, en calidad de Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, con un presupuesto total de S/. 952,698.39 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 39/100 SOLES), el cual incluye Gastos de Supervisión (3.5%), Gastos de Elaboración del Expediente Técnico (3.00%), Gastos de Liquidación (2.00%), plazo de ejecución de dicha actividad es de SESENTA (60) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000295 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 17 AGO 2017

Que, mediante proveído de fecha 15 de Agosto del 2017, inserto al reverso del Informe N° 906-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, la Gerencia Regional de Infraestructura, alcanza a la oficina de Asuntos legales el Expediente Técnico Actualizado, con precios vigentes al mes de Julio del 2017, por lo que se debe emitir el Acto Resolutivo correspondiente.

Que, el Artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Contenido del expediente de contratación: El órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. (...)

El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación debe contener - entre otras: g) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal:(lo sub rayado es nuestro)

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se PROCEDE a la Aprobación del Expediente Técnico actualizado de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL ALCANTARILLADO DE LAS TROCHAS CARROZABLES TU-105, TU-108, TU-106 DE LA REGION TUMBES", con un valor referencial asciende a S/. 878,063.03 (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SESENTA Y TRES CON 03/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Julio del 2017, y plazo de ejecución de dicha actividad es de SESENTA (60) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico y el Presupuesto Analítico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL ALCANTARILLADO DE LAS TROCHAS CARROZABLES TU-105, TU-108, TU-106 DE LA REGION TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 878,063.03 (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SESENTA Y TRES CON 03/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Julio del 2017, y plazo de ejecución de dicha actividad es de SESENTA (60) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución

...ia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000295 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 17 AGO 2017

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que la certificación Presupuestal, correspondiente a la ejecución del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL ALCANTARILLADO DE LAS TROCHAS CARROZABLES TU-105, TU-108, TU-106 DE LA REGION TUMBES", corresponde al monto total de S/. 952,698.39 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 39/100 SOLES), según el siguiente detalle:

| | |
|--|-----------------------|
| COSTO EJECUCION DE LA ACTIVIDAD | S/. 878,063.03 |
| GASTOS DE ELABORACION EXP TEC (3.00%) | S/. 26,341.89 |
| GASTOS DE SUPERVISION (3.50%) | S/. 30,732.21 |
| GASTOS DE LIQUIDACION (2.00%) | S/. 17,561.26 |
| TOTAL | S/. 952,698.39 |

ARTÍCULO TERCERO.- INDICAR, que el gasto que genere lo resuelto en el artículo segundo de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

- Correlativa : 0200
- Categ. Pptal : 01
- Programa : 0138
- Prod/Proy : 3000133
- Act/Al/Obra : 5001453
- Función : 15
- División Funcional : 033
- Grupo Funcional : 0066
- Finalidad : 0001013
- Fte. Fto. : 5. Recursos Determinados.
- Rubro : 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
- Monto : S/. 952,698.39
- G/GGG : 2.3

ARTÍCULO CUARTO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000295 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, **17 AGO 2017**

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Miguel Ángel Guillén Gallegos
Gerente Regional de Infraestructura

Copia fiel del Original

PRESUPUESTO ANALITICO

Presupuesto "MANTENIMIENTO DEL ALCANTARILLADO DE LOS TROCHAS CARROZABLES TU-105, TU-108, TU-106 DE LA REGION TUMBES."

Cliente GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

31/07/2017

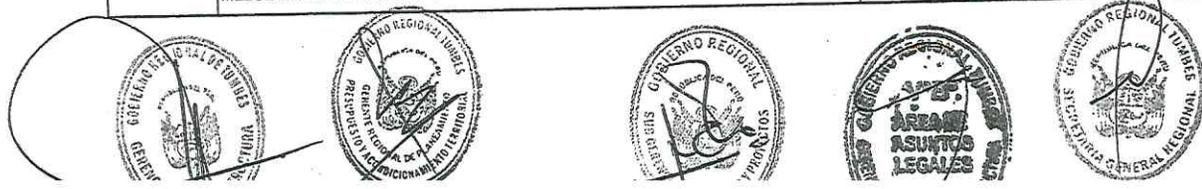
Lugar TUMBES - TUMBES - TUMBES

00000295

17 AGO 2017

COSTO DIRECTO 620,101.01

| Especifica de Gasto | Descripción | Unidad | Cantidad | Precio | Total |
|---------------------|---|--------|------------|----------|------------|
| 2.3.24.12 | DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES | | | | |
| | OPERARIO | hh | 2,044.4244 | 20.10 | 41,092.93 |
| | OFICIAL | hh | 811.6821 | 16.51 | 13,400.87 |
| | PEÓN | hh | 5,205.7137 | 14.85 | 77,304.85 |
| | ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 8 | kg | 298.3200 | 3.56 | 1,062.02 |
| | ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 16 | kg | 211.8414 | 3.56 | 754.16 |
| | ACERO CORRUGADO fy = 4200 kg/cm2 GRADO 60 | kg | 7,273.2214 | 2.49 | 18,110.32 |
| | CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3" | kg | 298.4200 | 3.56 | 1,062.38 |
| | CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 4" | kg | 0.1000 | 3.56 | 0.36 |
| | ALCANTARILLA METALICA CIRCULAR TMC Ø=36" | m | 153.4700 | 218.63 | 33,553.15 |
| | ALCANTARILLA METALICA CIRCULAR TMC Ø=48" | m | 97.8500 | 354.06 | 34,644.77 |
| | ALCANTARILLA METALICA CIRCULAR TMC Ø=60" | m | 48.4100 | 520.25 | 25,185.30 |
| | ALCANTARILLA METALICA CIRCULAR TMC Ø=24" | m | 74.0000 | 144.01 | 10,656.74 |
| | PIEDRA CHANCADA 1/2" | m3 | 245.1312 | 60.00 | 14,707.87 |
| | ARENA GRUESA | m3 | 127.0510 | 37.42 | 4,754.25 |
| | HORMIGON | m3 | 2.8600 | 35.50 | 101.53 |
| | MATERIAL GRANULAR PARA BASE | m3 | 14.1680 | 35.05 | 496.59 |
| | ROCA DIAMETRO 0.4 M | m3 | 55.0800 | 88.00 | 4,847.04 |
| | AFIRMADO MEJORADO | m3 | 3,341.8152 | 35.05 | 117,130.62 |
| | AGUA PUESTA EN OBRA | m3 | 53.6325 | 17.00 | 911.75 |
| | GIGANTOGRAFIA 5.60 X 3.40 m (SEGUN DISEÑO) | und | 1.0000 | 200.00 | 200.00 |
| | CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg) | bol | 2,116.0998 | 23.30 | 49,305.13 |
| | YESO | kg | 0.2000 | 2.50 | 0.50 |
| | MADERA TORNILLO | p2 | 6,007.7380 | 5.68 | 34,123.95 |
| | CAÑA DE GUAYAQUIL | und | 3.0000 | 15.00 | 45.00 |
| | PINTURA ESMALTE | gal | 0.0500 | 35.00 | 1.75 |
| | CINTA DE SEÑALIZACION | und | 600.0000 | 0.20 | 120.00 |
| | TRANQUERA DE MADERA DE 0.75 X 1.20 m | und | 1.0000 | 500.00 | 500.00 |
| | SEÑAL PREVENTIVA DE MADERA (INCLUYE POSTE DE MADERA) | und | 1.0000 | 170.00 | 170.00 |
| | PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | und | 1.0000 | 1,000.00 | 1,000.00 |
| | NIVEL | hm | 20.0000 | 15.00 | 300.00 |
| | ESTACION TOTAL | día | 5.0000 | 15.00 | 75.00 |
| | TEODOLITO | hm | 20.0000 | 19.82 | 396.40 |
| | MIRAS | día | 5.0000 | 10.00 | 50.00 |
| | HERRAMIENTAS MANUALES | %mo | | | 5,097.00 |
| | RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-135 HP 10-12 T | hm | 132.2802 | 247.03 | 32,677.18 |
| | RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 58 HP 1/2 y3 | hm | 105.0624 | 138.50 | 14,551.14 |
| | TRACTOR DE ORUGAS DE 190-240 HP | hm | 6.8906 | 389.40 | 2,683.20 |
| | MOTONIVELADORA 130 - 135 HP | hm | 132.2802 | 247.03 | 32,677.18 |
| | CAMION CISTERNA 4X2 122 GP (2,500 GLNS.) | hm | 132.2802 | 199.05 | 26,330.37 |
| | VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25" | hm | 147.8605 | 15.00 | 2,217.91 |
| | MEZCLADORA DE CONCRETO | hm | 58.4177 | 18.60 | 1,086.57 |



Copia fiel del Original

PRESUPUESTO ANALITICO

Presupuesto "MANTENIMIENTO DEL ALCANTARILLADO DE LOS TROCHAS CARROZABLES TU-105, TU-108, TU-106 DE LA REGION TUMBES."

Cliente GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

31/07/2017

Lugar TUMBES - TUMBES - TUMBES

00000295

17 AGO 2017

| | | | | |
|---|-----|---------|-----------|------------|
| ANDAMIO METALICO | día | 7.0115 | 20.00 | 140.23 |
| CASCO DE SEGURIDAD | und | 30.0000 | 8.50 | 255.00 |
| LENTES DE SEGURIDAD | und | 30.0000 | 4.50 | 135.00 |
| BOTAS DE SEGURIDAD | und | 30.0000 | 35.00 | 1,050.00 |
| BARBIQUEJO | und | 30.0000 | 4.50 | 135.00 |
| MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS, MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS | gib | 1.0000 | 15,000.00 | 15,000.00 |
| | | | | 620,101.01 |
| Costo Directo | | | | 620,101.01 |
| GASTOS GENERALES 10% | | | | 62,010.10 |
| UTILIDAD 10% | | | | 62,010.10 |
| SUBTOTAL | | | | 744,121.21 |
| IMPUESTO (IGV 18%) | | | | 133,941.82 |
| TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCION | | | | 878,063.03 |
| 2.3.27.1199 SERVICIOS DIVERSOS | | | | 26,341.89 |
| 2.3.27.1199 GASTOS DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO 3% | | | | 30,732.21 |
| 2.3.27.1199 GASTOS DE SUPERVISION 3.5% | | | | 17,561.26 |
| 2.3.27.1199 GASTOS DE LIQUIDACION 2% | | | | 952,698.39 |
| PRESUPUESTO TOTAL | | | | |

SON : NOVECIENTOS CINCUENTIDOS MIL SEISCIENTOS NOVENTIOCHO Y 39/100 NUEVOS SOLES

